

Ejecución Programas FEDER Anualidad 2023

La ejecución de los programas FEDER en la anualidad 2023 exige una planificación cerrada de todo el proceso, incluidas las fases de verificación y pago, que garantice el cumplimiento de nuestras obligaciones en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020 que finaliza **el 31 de diciembre de 2023**.

Este límite temporal obligará a un seguimiento constante de los expedientes y de su correcta justificación en C2020; en cualquier caso, estas obligaciones serán también trasladadas a las empresas beneficiarias en los manuales y anexos de ejecución de 2023.

Además, se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones para la correcta planificación y ejecución de los programas:

- Se podrán publicar las convocatorias de la anualidad 2023 a partir de la validación del presupuesto e indicadores de cada programa.
- Se adelanta la fecha de inicio de los DECA con las Cámaras al 1 de noviembre de 2022.
- Las ayudas a empresas deberán estar auditadas y pagadas **antes del 31 de diciembre de 2023**, esto significa que, en esa fecha, el gasto de empresa pendiente de aprobación será automáticamente declarado no elegible.
- Este cierre obliga a fijar la ejecución y justificación de los programas en los siguientes términos:

GASTOS EMPRESA		
FECHA FIN EJECUCIÓN Y PAGO GASTOS	FECHA FIN JUSTIFICACIÓN EMPRESAS	JUSTIFICACIÓN COMPLETA GASTO EN ESTADO REVISABLE C2020
31 de agosto de 2023 ¹	15 de septiembre de 2023 ²	30 de septiembre de 2023 ³

¹ Las facturas con IRPF tendrán un tratamiento particular que será informado en las convocatorias.

² El gasto no presentado en la fecha límite será declarado No elegible.

³ El gasto en estado no revisable (incompleto) será declarado No Elegible.

GASTOS CÁMARA		
FECHA FIN EJECUCIÓN	FECHA FIN PAGO	JUSTIFICACIÓN COMPLETA GASTO EN ESTADO REVISABLE C2020
30 de septiembre de 2023⁴ Servicios vinculados a empresas	31 de octubre de 2023	15 de enero de 2024
30 de noviembre de 2023 Acciones Horizontales	31 de diciembre de 2023	
PROGRAMAS COMERCIO MINORISTA Y PIP		
30 de noviembre de 2023	31 de diciembre de 2023	15 de enero de 2024
PROGRAMA OFICINA ACELERA PYME		
31 de diciembre de 2023		

- Por último, se va a reducir la fase de ayudas a las empresas de los Programas XPANDE DIGITAL, INT-ECOMM, GMI, INNOXPORT a **2 meses**.

⁴ Se podrán ejecutar los seguimientos de las empresas durante el mes de septiembre.